



TURIA  
**BYTE**  
SERVICIOS TECNOLÓGICOS

# TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

# 1. INTERPRETACIÓN

Las siguientes definiciones y reglas de interpretación se aplican a estas Condiciones.

## 1.1 DEFINICIONES

**Acuerdo de Servicios Gestionados:** contrato, propuesta, presupuesto aceptado o documento específico suscrito entre el Proveedor y el Cliente para la prestación de servicios gestionados, soporte técnico, mantenimiento, seguridad, infraestructura, Microsoft 365 u otros servicios tecnológicos recurrentes.

**Cliente:** la persona física o jurídica que contrata Equipos y/o Servicios al Proveedor.

**Condiciones:** los presentes términos y condiciones generales, en la versión vigente en cada momento, sin perjuicio de la prevalencia de cualquier contrato específico o Acuerdo de Servicios Gestionados firmado entre las partes.

**Contrato:** el conjunto formado por estas Condiciones, el Acuerdo de Servicios Gestionados, el presupuesto aceptado, los términos específicos aplicables y cualquier otro documento contractual aceptado por las partes.

**Datos protegidos:** los datos personales o información del Cliente a los que el Proveedor pueda acceder como consecuencia de la prestación de los Servicios.

**Día hábil:** cualquier día que no sea sábado, domingo o festivo en España.

**Equipos:** hardware, dispositivos, servidores, puestos de trabajo, componentes, accesorios o cualquier otro elemento físico suministrado, instalado, mantenido o gestionado por el Proveedor para el Cliente.

**Especificación del Equipo:** cualquier descripción, configuración, características técnicas o alcance acordado por escrito entre el Cliente y el Proveedor respecto a un Equipo.

**Especificación del Servicio:** descripción del alcance, condiciones, características, limitaciones o requisitos del Servicio contratado por el Cliente.

**Evento de fuerza mayor:** cualquier circunstancia fuera del control razonable de las partes que impida o retrase el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos previstos en estas Condiciones.

**Fecha de inicio:** la fecha en la que el Contrato, presupuesto aceptado o Acuerdo de Servicios Gestionados se considere aceptado y en vigor.

**Leyes de protección de datos:** el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como cualquier otra normativa aplicable en materia de protección de datos.

**Plan contratado:** modalidad de servicio contratada por el Cliente, incluyendo, cuando proceda, planes Silver, Gold, Platinum o cualquier otro plan, servicio o modalidad indicada en el presupuesto aceptado o Acuerdo de Servicios Gestionados.

**Presupuesto aceptado:** propuesta económica, presupuesto, cotización u oferta aceptada por el Cliente, en la que se detallan los Servicios, Equipos, precios, condiciones particulares, dimensionamiento, servicios adicionales o cualquier otra condición económica u operativa aplicable.

**Proveedor:** Turiabyte Servicios Tecnológicos, S.L., con CIF B72759194.

**Servicios:** los servicios tecnológicos, soporte, mantenimiento, monitorización, seguridad, consultoría, proyectos, gestión remota, administración, coordinación con terceros, suministro o cualquier otra actuación prestada por el Proveedor al Cliente.

**Servicios adicionales:** servicios no incluidos de forma ordinaria en el plan contratado, pero incorporados expresamente al alcance del Cliente en el presupuesto aceptado, Acuerdo de Servicios Gestionados o ampliación posterior.

**Tarifa de servicio:** importe fijo, recurrente, variable o puntual que el Cliente debe abonar al Proveedor por los Servicios contratados.

**Tarifa de uso:** importe variable basado en el consumo, uso real, licencias, recursos, dispositivos, usuarios, servicios de terceros o cualquier otro elemento variable asociado al Servicio.

**Términos y condiciones específicos:** condiciones particulares aplicables a un Servicio, Equipo, proyecto, licencia, producto, fabricante, plataforma o solución concreta.

**Violación de seguridad de los datos:** cualquier incidente de seguridad que ocasione destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso no autorizado a datos personales o información protegida.

## 1.2 INTERPRETACIÓN

- a) Las referencias a una persona incluirán tanto personas físicas como jurídicas.
- b) Las referencias a una parte incluirán a sus representantes, sucesores y cesionarios permitidos.
- c) Las referencias a una ley o disposición legal se entenderán hechas a dicha norma en su versión vigente en cada momento, incluyendo sus modificaciones, sustituciones o desarrollos.
- d) Las expresiones “incluyendo”, “por ejemplo” o similares tendrán carácter meramente ilustrativo y no limitarán el alcance de la expresión general a la que acompañen.
- e) Las referencias a comunicaciones por escrito incluirán el correo electrónico, salvo que el Contrato exija expresamente otra forma específica.
- f) En caso de contradicción entre estas Condiciones y un Acuerdo de Servicios Gestionados, presupuesto aceptado o contrato específico firmado entre las partes, prevalecerá lo dispuesto en dicho documento específico.

## 2. BASE DEL CONTRATO

**2.1.** El presupuesto, propuesta, pedido, contrato o acuerdo aceptado por el Cliente constituirá una solicitud de contratación de Equipos, licencias, productos, proyectos, trabajos puntuales y/o Servicios al Proveedor, de acuerdo con estas Condiciones y con las condiciones particulares que, en su caso, se indiquen en dicho documento.

**2.2.** El Contrato se considerará aceptado y entrará en vigor cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) aceptación por escrito del presupuesto, propuesta, pedido o acuerdo por parte del Cliente;
- b) firma del Acuerdo de Servicios Gestionados o documento contractual correspondiente;
- c) confirmación expresa por correo electrónico u otro medio escrito;
- d) pago total o parcial del presupuesto, cuando proceda;
- e) inicio efectivo de la prestación del Servicio, proyecto, suministro o trabajo solicitado con conocimiento y aceptación del Cliente.

**2.3.** Salvo que se indique expresamente lo contrario en el presupuesto aceptado, propuesta, pedido, Acuerdo de Servicios Gestionados o contrato específico, cualquier muestra, descripción comercial, material publicitario,

presentación, folleto, imagen, estimación o documentación informativa facilitada por el Proveedor tendrá carácter orientativo y no formará parte del Contrato.

**2.4.** Estas Condiciones se aplicarán, según corresponda, al suministro de Equipos, licencias, productos, servicios de terceros, proyectos, trabajos puntuales, servicios recurrentes y servicios gestionados contratados por el Cliente.

**2.5.** En caso de contradicción entre estas Condiciones y un contrato específico, Acuerdo de Servicios Gestionados, presupuesto aceptado, pedido o propuesta aceptada por el Cliente, prevalecerá lo dispuesto en dicho documento específico.

**2.6.** Cualquier condición general, término de compra, cláusula o documento emitido por el Cliente que pretenda modificar, sustituir o prevalecer sobre estas Condiciones no será aplicable salvo aceptación expresa y por escrito del Proveedor.

**2.7.** Estas Condiciones se aplicarán tanto al suministro de Equipos y productos como a la prestación de Servicios, salvo que por su naturaleza o redacción una disposición resulte aplicable únicamente a uno de dichos conceptos.

### 3. EQUIPOS

**3.1.** El Equipamiento se describirá en el presupuesto aceptado, pedido, propuesta, albarán, factura o documento contractual correspondiente, incluyendo, cuando proceda, sus características principales, marca, modelo, configuración, cantidades, accesorios, licencias asociadas, servicios de instalación o cualquier otra especificación relevante.

**3.2.** El Cliente será responsable de revisar que la descripción del Equipamiento recogida en el presupuesto aceptado, pedido o propuesta se ajusta a sus necesidades antes de su aceptación. La aceptación del presupuesto, pedido o propuesta implicará la conformidad del Cliente con el Equipamiento descrito, salvo error manifiesto o pacto expreso en contrario.

**3.3.** Cuando el Equipamiento deba suministrarse conforme a especificaciones, configuraciones, indicaciones, requisitos técnicos o decisiones facilitadas por el Cliente, este será responsable de la exactitud, suficiencia y adecuación de dicha información. El Proveedor no será responsable de incompatibilidades, limitaciones o incidencias derivadas de instrucciones incompletas, incorrectas o no actualizadas facilitadas por el Cliente.

**3.4.** El Proveedor podrá sustituir un componente, modelo o referencia por otro equivalente o superior cuando existan causas justificadas, tales como falta de disponibilidad, descatalogación, cambios del fabricante, variaciones de suministro, requisitos técnicos, mejora de compatibilidad o necesidad de cumplir una obligación legal o reglamentaria, siempre que dicha sustitución no reduzca de forma material las prestaciones esenciales del Equipamiento aceptado por el Cliente.

**3.5.** Las imágenes, descripciones comerciales, fichas, referencias de fabricante, denominaciones, características no esenciales o materiales informativos relativos al Equipamiento tendrán carácter orientativo, salvo que se incorporen expresamente como especificación contractual en el presupuesto aceptado, pedido o propuesta.

**3.6.** Cuando el Equipamiento incluya software, firmware, licencias, suscripciones, servicios cloud o componentes proporcionados por terceros, el Cliente acepta que dichos elementos podrán estar sujetos a términos, condiciones, limitaciones, políticas de uso, ciclos de vida, actualizaciones, garantías o restricciones del fabricante, editor o proveedor correspondiente.

**3.7.** Si el Equipamiento se suministra para integrarse en sistemas, redes, plataformas, aplicaciones o servicios ya existentes del Cliente, la compatibilidad dependerá de que dichos entornos cumplan los requisitos técnicos necesarios y se encuentren en un estado adecuado. Cualquier adaptación, actualización, regularización o actuación adicional no contemplada expresamente en el presupuesto aceptado podrá ser presupuestada o facturada de forma independiente.

**3.8.** Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario en los términos previstos por la normativa aplicable, nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará los derechos legalmente reconocidos en materia de conformidad, garantía, seguridad, información o cualquier otro derecho irrenunciable que le corresponda.

## 4. ENTREGA DE EQUIPOS

**4.1.** El Proveedor entregará los Equipos en el lugar indicado en el presupuesto aceptado, pedido, propuesta o documento contractual correspondiente, o en cualquier otro lugar acordado por escrito entre las partes.

**4.2.** La entrega podrá realizarse mediante entrega directa por el Proveedor, envío por transportista, entrega en las instalaciones del Cliente, recogida por el Cliente en las instalaciones del Proveedor o cualquier otro medio acordado entre las partes.

**4.3.** Las fechas o plazos de entrega indicados por el Proveedor tendrán carácter estimado, salvo que se indique expresamente por escrito que una fecha concreta tiene carácter esencial. El Proveedor no será responsable de retrasos derivados de causas ajenas a su control razonable, incluyendo retrasos de fabricantes, mayoristas, distribuidores, transportistas, problemas de stock, incidencias logísticas, fuerza mayor, falta de información del Cliente o falta de instrucciones necesarias para realizar la entrega.

**4.4.** Cuando la entrega se realice mediante transportista, el Proveedor podrá facilitar al Cliente, cuando esté disponible, la información de seguimiento o referencia del envío. El Cliente deberá colaborar razonablemente para facilitar la recepción de los Equipos.

**4.5.** Cuando se acuerde la recogida de los Equipos por parte del Cliente, este deberá recogerlos en el plazo indicado por el Proveedor. Si no se hubiera indicado plazo, el Cliente deberá recogerlos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de disponibilidad.

**4.6.** Si el Cliente no acepta la entrega, no recoge los Equipos o no facilita la información, acceso, autorizaciones o instrucciones necesarias para realizarla, el Proveedor podrá considerar la entrega pendiente por causa imputable al Cliente. En tal caso, el Proveedor podrá almacenar los Equipos y repercutir al Cliente los costes razonables de almacenamiento, transporte adicional, gestión o nueva entrega que se generen.

**4.7.** Si transcurridos treinta (30) días naturales desde la notificación de disponibilidad o intento de entrega el Cliente no hubiera aceptado, recogido o facilitado la entrega de los Equipos, el Proveedor podrá, previa notificación al Cliente, cancelar total o parcialmente el suministro, reasignar los Equipos a otro pedido o disponer de ellos, sin perjuicio del derecho del Proveedor a reclamar los importes, costes o gastos que correspondan.

**4.8.** El Proveedor podrá realizar entregas parciales cuando así lo considere conveniente por disponibilidad de stock, logística, naturaleza del suministro o planificación del proyecto. Cada entrega parcial podrá ser documentada, facturada y cobrada de forma independiente, salvo pacto expreso en contrario.

**4.9.** El Cliente deberá revisar los Equipos en el momento de la entrega o tan pronto como sea razonablemente posible. Cualquier daño visible, falta de bultos o incidencia apreciable en la entrega deberá comunicarse al Proveedor por escrito en el menor plazo posible, acompañando, cuando proceda, fotografías, albarán con reserva o evidencia de la incidencia.

**4.10.** La instalación, configuración, migración, puesta en marcha, ensamblado, traspaso de datos, pruebas o ajustes finales de los Equipos solo estarán incluidos cuando figuren expresamente en el presupuesto aceptado, pedido, propuesta o Acuerdo de Servicios Gestionados.

**4.11.** Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario en los términos previstos por la normativa aplicable, nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará los derechos legalmente reconocidos en materia de entrega, plazo, conformidad, transmisión del riesgo, desistimiento o cualquier otro derecho irrenunciable que le corresponda.

## 5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

**5.1.** El Proveedor suministrará los Equipos conforme a la descripción, características principales y condiciones recogidas en el presupuesto aceptado, pedido, propuesta, factura, albarán o documento contractual correspondiente.

**5.2.** Salvo pacto expreso en contrario, los Equipos nuevos se suministrarán con la garantía legal o comercial que corresponda conforme a la normativa aplicable y, en su caso, conforme a las condiciones ofrecidas por el fabricante, mayorista, distribuidor o proveedor correspondiente.

**5.3.** Cuando el Equipo disponga de garantía del fabricante, la gestión de incidencias, reparaciones, sustituciones o reemplazos podrá quedar sujeta a los procedimientos, plazos, condiciones, diagnósticos, autorizaciones RMA, limitaciones y decisiones técnicas establecidos por dicho fabricante, mayorista, distribuidor o proveedor.

**5.4.** El Proveedor podrá asistir al Cliente en la tramitación de garantías frente a fabricantes, mayoristas, distribuidores o servicios técnicos oficiales cuando dicha asistencia forme parte del servicio contratado, presupuesto aceptado o acuerdo correspondiente. En caso contrario, dicha gestión podrá presupuestarse o facturarse de forma independiente.

**5.5.** El Proveedor no será responsable de defectos, averías, incompatibilidades, daños o fallos derivados de:

- a)** uso indebido, negligente, anormal o contrario a las instrucciones del fabricante o del Proveedor;
- b)** manipulación, reparación, apertura, modificación o intervención realizada por el Cliente o por terceros no autorizados;
- c)** instalación, conexión, ampliación o configuración realizada por personas ajenas al Proveedor;
- d)** desgaste normal, consumibles, baterías, elementos sujetos a vida útil, accesorios o piezas con deterioro propio del uso ordinario;
- e)** golpes, caídas, roturas, líquidos, sobrecargas eléctricas, picos de tensión, humedad, calor, polvo, mala ventilación o condiciones ambientales inadecuadas;
- f)** malware, software no licenciado, software no soportado, configuraciones no aprobadas, drivers, firmware, actualizaciones o servicios de terceros;
- g)** incompatibilidad con sistemas, redes, periféricos, aplicaciones, plataformas o servicios no incluidos en el presupuesto aceptado o no validados por el Proveedor;
- h)** falta de mantenimiento, actualizaciones, copias de seguridad, licencias, garantías activas o soporte del fabricante cuando resulten necesarios para el correcto funcionamiento del Equipo.

**5.6.** La garantía sobre el Equipo no incluirá, salvo pacto expreso en contrario, la recuperación de datos, reinstalación de sistemas, migración de información, instalación de aplicaciones, configuración del entorno, desplazamientos, mano de obra, equipos de sustitución temporal ni cualquier otro servicio adicional no incluido expresamente en el presupuesto aceptado, contrato o acuerdo aplicable.

**5.7.** Cuando el Cliente comunique una incidencia cubierta por garantía, deberá facilitar al Proveedor la información necesaria para su diagnóstico, incluyendo descripción del problema, número de serie, fotografías si procede, mensajes de error, pruebas realizadas, estado del embalaje, albarán o factura y cualquier otra información razonablemente necesaria.

**5.8.** Si tras la revisión técnica se determina que la incidencia no está cubierta por garantía, no reproduce el fallo comunicado, deriva de alguna de las causas indicadas en la cláusula 5.5 o requiere actuaciones no incluidas en el alcance contratado, el Proveedor podrá presupuestar o facturar los trabajos de diagnóstico, gestión, reparación, desplazamiento, transporte o sustitución que correspondan.

**5.9.** En caso de Equipos reacondicionados, de segunda mano, demo, outlet o suministrados en estado no nuevo, las condiciones de garantía serán las indicadas expresamente en el presupuesto aceptado, factura o documento contractual correspondiente, respetando en todo caso los derechos que resulten legalmente irrenunciables.

**5.10.** Cuando el Equipo incluya software, firmware, licencias, servicios cloud, garantías extendidas o servicios asociados prestados por terceros, dichos elementos se regirán también por los términos, condiciones, políticas de soporte, ciclos de vida y limitaciones establecidos por el fabricante, editor o proveedor correspondiente.

**5.11.** Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario en los términos previstos por la normativa aplicable, nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará los derechos legalmente reconocidos en materia de conformidad, garantía, puesta en conformidad, reparación, sustitución, reducción del precio, resolución, plazos, gratuidad de medidas correctoras o cualquier otro derecho irrenunciable que le corresponda.

## 6. PROPIEDAD Y RIESGO

**6.1.** El riesgo de pérdida, deterioro, daño o destrucción de los Equipos se transmitirá al Cliente en el momento de la entrega, puesta a disposición, recogida por el Cliente o recepción por el transportista designado por el Cliente, según corresponda.

**6.2.** La propiedad de los Equipos no se transmitirá al Cliente hasta que el Proveedor haya recibido el pago íntegro de todas las cantidades debidas por dichos Equipos, incluyendo, en su caso, impuestos, gastos de transporte, instalación, configuración, accesorios, servicios asociados o cualquier otro importe relacionado con el suministro.

**6.3.** Hasta que la propiedad de los Equipos haya pasado al Cliente, este deberá:

- a)** conservar los Equipos en buen estado de uso y conservación;
- b)** no venderlos, cederlos, gravarlos, alquilarlos, entregarlos a terceros ni disponer de ellos sin autorización previa y por escrito del Proveedor;
- c)** no eliminar, ocultar, modificar o deteriorar números de serie, etiquetas, identificadores, marcas de propiedad o embalajes relevantes;
- d)** mantenerlos razonablemente identificables como Equipos pendientes de pago cuando así lo solicite el Proveedor;
- e)** adoptar las medidas razonables de seguridad, custodia y aseguramiento necesarias para evitar pérdida, daño, sustracción o deterioro.

**6.4.** El Cliente deberá comunicar inmediatamente al Proveedor cualquier embargo, reclamación, intervención de terceros, pérdida, robo, daño, deterioro, insolvencia, concurso, liquidación o cualquier circunstancia que pueda afectar a los Equipos cuya propiedad aún no se haya transmitido al Cliente.

**6.5.** En caso de impago total o parcial de los Equipos, y sin perjuicio de cualquier otro derecho que corresponda al Proveedor, este podrá exigir al Cliente la devolución de los Equipos cuya propiedad no se haya transmitido, resolver total o parcialmente el suministro, reclamar las cantidades pendientes, intereses, costes, gastos y daños que procedan, o ejercer cualquier otra acción legal o contractual disponible.

**6.6.** Si el Cliente no devuelve los Equipos cuando esté obligado a ello, el Proveedor podrá solicitar autorización para acceder a las instalaciones donde se encuentren con el fin de retirarlos, siempre respetando la normativa aplicable y sin perjuicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que correspondan.

**6.7.** La transmisión del riesgo al Cliente no afectará a la reserva de propiedad del Proveedor hasta el pago íntegro del precio. En consecuencia, el Cliente asumirá el riesgo de pérdida, daño o deterioro desde la entrega, aunque la propiedad no se haya transmitido todavía por existir importes pendientes de pago.

6.8. En caso de Equipos financiados, alquilados, cedidos, prestados, en renting, leasing o suministrados por terceros, la propiedad, uso, riesgo, devolución, conservación y demás condiciones aplicables se regirán por el contrato, condiciones o políticas del tercero correspondiente, sin perjuicio de las obligaciones que el Cliente mantenga frente al Proveedor.

6.9. Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario en los términos previstos por la normativa aplicable, nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará los derechos legalmente reconocidos en materia de entrega, transmisión del riesgo, propiedad, garantía, desistimiento o cualquier otro derecho irrenunciable que le corresponda.

## 7. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**7.1.** El Proveedor prestará los Servicios contratados por el Cliente conforme al presupuesto aceptado, pedido, propuesta, Acuerdo de Servicios Gestionados, términos específicos aplicables y, en su caso, al alcance definido en el contrato correspondiente.

**7.2.** Los Servicios podrán incluir, entre otros, soporte técnico, mantenimiento, monitorización, gestión remota, administración de sistemas, seguridad, copias de seguridad, proyectos, instalaciones, configuraciones, consultoría, coordinación con terceros, suministro de licencias, servicios cloud, servicios gestionados o cualquier otra actuación tecnológica contratada por el Cliente.

**7.3.** El Proveedor prestará los Servicios con diligencia profesional razonable, empleando personal, herramientas, medios técnicos y procedimientos adecuados a la naturaleza del Servicio contratado, sin que ello suponga garantizar un resultado concreto salvo que dicho resultado se haya pactado expresamente por escrito.

**7.4.** Las fechas, plazos, estimaciones, hitos o calendarios comunicados para la prestación de Servicios tendrán carácter orientativo, salvo que se indique expresamente por escrito que tienen carácter esencial. El Proveedor no será responsable de retrasos derivados de falta de información, accesos, validaciones, disponibilidad del Cliente, intervención de terceros, dependencias técnicas, incidencias de fabricantes, servicios externos, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable directamente al Proveedor.

**7.5.** Cuando los Servicios requieran información, accesos, credenciales, permisos, aprobaciones, licencias, documentación, disponibilidad de usuarios, intervención de proveedores externos o validaciones por parte del Cliente, este deberá facilitar dichos elementos en tiempo y forma. Cualquier retraso, limitación o imposibilidad derivada de la falta de colaboración del Cliente podrá afectar a los plazos, alcance o coste de los Servicios.

**7.6.** Cuando los Servicios incluyan aplicaciones, licencias, plataformas, servicios cloud, software, hardware, comunicaciones, seguridad, backup u otros servicios proporcionados por terceros, el Cliente acepta que dichos elementos podrán estar sujetos a términos, condiciones, limitaciones, niveles de servicio, políticas de soporte, ciclos de vida, actualizaciones, disponibilidad y precios establecidos por dichos terceros.

**7.7.** El Proveedor podrá modificar la forma de prestación, medios técnicos, herramientas, procedimientos o soluciones utilizadas para prestar los Servicios cuando dicha modificación sea necesaria o conveniente por razones técnicas, operativas, de seguridad, disponibilidad, cumplimiento normativo, sustitución de proveedores, mejora del servicio o evolución tecnológica, siempre que no reduzca de forma material el alcance esencial del Servicio contratado.

**7.8.** Salvo pacto expreso en contrario, el Proveedor no garantiza que los Servicios, sistemas, equipos, software, plataformas, comunicaciones, copias de seguridad o servicios de terceros estén libres de errores, interrupciones, vulnerabilidades, fallos, pérdida de disponibilidad o incidencias, especialmente cuando dependan de infraestructuras, fabricantes, operadores, proveedores cloud, software de terceros, configuración previa del Cliente o elementos no gestionados directamente por el Proveedor.

**7.9.** Los Servicios de soporte, mantenimiento o servicios gestionados no incluyen proyectos, migraciones, nuevas implantaciones, rediseños, regularizaciones estructurales, sustituciones relevantes de infraestructura, desarrollos, trabajos fuera de alcance o actuaciones no recurrentes, salvo que figuren expresamente en el presupuesto aceptado, Acuerdo de Servicios Gestionados o contrato aplicable.

**7.10.** Cuando los Servicios se presten en régimen de tiempo y materiales, bolsa de horas, tarifa horaria o intervención puntual, el Cliente abonará el tiempo efectivamente dedicado, desplazamientos, materiales, licencias, productos, servicios de terceros y demás conceptos aplicables conforme al presupuesto aceptado o a las tarifas vigentes del Proveedor.

**7.11.** En los Servicios recurrentes o gestionados, el alcance, horarios, niveles de servicio, prioridades, exclusiones, tiempos de respuesta, servicios adicionales y condiciones particulares serán los indicados en el Acuerdo de Servicios Gestionados, presupuesto aceptado o contrato específico correspondiente.

**7.12.** Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario en los términos previstos por la normativa aplicable, nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará los derechos legalmente reconocidos en materia de conformidad, suministro de contenidos o servicios digitales, garantías, remedios, información, desistimiento o cualquier otro derecho irrenunciable que le corresponda.

## 8. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

**8.1.** El Cliente deberá facilitar al Proveedor toda la información, documentación, accesos, credenciales, autorizaciones, licencias, permisos, validaciones y colaboración razonablemente necesarios para la correcta prestación de los Servicios o suministro de Equipos contratados.

**8.2.** El Cliente declara que la información que facilite al Proveedor en relación con presupuestos, pedidos, proyectos, Servicios, Equipos, usuarios, sedes, sistemas, licencias, configuraciones, necesidades técnicas o cualquier otro aspecto relevante será completa, veraz, actualizada y suficiente para la prestación del Servicio.

**8.3.** El Cliente deberá cooperar de forma razonable con el Proveedor durante la prestación de los Servicios, respondiendo en plazo razonable a solicitudes de información, validación, autorización, pruebas, confirmación, toma de decisiones o cualquier otra actuación necesaria para continuar los trabajos.

**8.4.** El Cliente deberá facilitar el acceso remoto y, cuando proceda y esté incluido o presupuestado, el acceso presencial a sus instalaciones, equipos, sistemas, plataformas, redes, servicios, documentación y proveedores externos, en la medida necesaria para la prestación de los Servicios contratados.

**8.5.** El Cliente será responsable de contar con licencias válidas y suficientes para el software, sistemas operativos, aplicaciones, plataformas, servicios cloud, herramientas y cualquier otro elemento utilizado en su entorno, salvo que el suministro de dichas licencias forme parte expresa del presupuesto aceptado o contrato correspondiente.

**8.6.** El Cliente deberá cumplir los términos, condiciones, políticas de uso, licencias, limitaciones y requisitos técnicos de fabricantes, proveedores cloud, operadores, plataformas, software, servicios de terceros o cualquier otro elemento externo utilizado en relación con los Servicios.

**8.7.** El Cliente deberá mantener actualizada la información de contacto, facturación, interlocutores autorizados, contactos técnicos, sedes, usuarios, proveedores, servicios críticos y cualquier otra información necesaria para la correcta prestación, coordinación y facturación del Servicio.

**8.8.** El Cliente deberá informar al Proveedor, con antelación razonable cuando sea posible, de cualquier cambio en su infraestructura, usuarios, sedes, red, servicios, proveedores, licencias, sistemas, configuración, organización o entorno tecnológico que pueda afectar al alcance, coste, continuidad, seguridad o correcta prestación de los Servicios.

- 8.9.** El Cliente será responsable de establecer y mantener medidas internas adecuadas para el uso correcto de los sistemas y servicios, incluyendo la confidencialidad de credenciales, la custodia de dispositivos, el uso adecuado de cuentas, la protección de accesos, la formación mínima de usuarios y el cumplimiento de las políticas internas que resulten aplicables.
- 8.10.** El Cliente se compromete a no realizar, ni permitir que terceros no autorizados realicen, modificaciones sobre hardware, software, red, configuraciones, permisos, servicios, licencias, copias de seguridad, seguridad, monitorización o cualquier elemento incluido en el Servicio cuando dichas modificaciones puedan afectar a la estabilidad, seguridad, soporte o continuidad del entorno, sin comunicarlo previamente al Proveedor cuando resulte razonable.
- 8.11.** El Cliente no utilizará los Servicios, Equipos, plataformas, licencias o sistemas gestionados por el Proveedor para fines ilícitos, fraudulentos, abusivos, contrarios a la normativa aplicable, que infrinjan derechos de terceros, que comprometan la seguridad de sistemas o datos, o que puedan afectar negativamente a la prestación del Servicio o a otros clientes, usuarios, proveedores o terceros.
- 8.12.** El Cliente no podrá revender, sublicenciar, ceder, explotar comercialmente o poner a disposición de terceros los Servicios, licencias, plataformas, herramientas o soluciones proporcionadas por el Proveedor, salvo autorización expresa y por escrito del Proveedor o salvo que dicha posibilidad forme parte expresa del servicio contratado.
- 8.13.** Cuando los Servicios incluyan trabajos por proyecto, tiempo y materiales, bolsa de horas, intervenciones puntuales o actuaciones no recurrentes, el Cliente acepta que los retrasos, cambios, bloqueos, falta de información, falta de validación, indisponibilidad de usuarios, cambios de alcance o decisiones pendientes imputables al Cliente podrán afectar a los plazos, costes y planificación inicialmente previstos.
- 8.14.** Si el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones se viera impedido, limitado o retrasado por un acto u omisión del Cliente, por falta de colaboración, falta de accesos, información incompleta, instrucciones incorrectas, ausencia de licencias, falta de autorizaciones, indisponibilidad de proveedores o cualquier otro incumplimiento del Cliente, el Proveedor podrá suspender, reprogramar o limitar la prestación del Servicio afectado hasta que la causa sea subsanada.
- 8.15.** En los supuestos indicados en la cláusula anterior, el Proveedor no será responsable de los retrasos, incidencias, costes, pérdidas, indisponibilidades o consecuencias derivadas de dicho impedimento o retraso, y podrá presupuestar o facturar de forma independiente el tiempo, costes o trabajos adicionales que resulten necesarios.
- 8.16.** El Cliente deberá conservar, custodiar y utilizar adecuadamente cualquier Equipo cedido, prestado, alquilado, financiado o pendiente de pago, debiendo comunicar al Proveedor cualquier pérdida, daño, robo, deterioro, embargo, incidencia o circunstancia que pueda afectar a dicho Equipo.
- 8.17.** A la finalización del Contrato, el Cliente deberá devolver al Proveedor cualquier Equipo, dispositivo, licencia, documentación, credencial, soporte, material o elemento propiedad del Proveedor que se encuentre en su poder, salvo pacto expreso en contrario.
- 8.18.** El Cliente se compromete, durante la vigencia del Contrato y durante los doce (12) meses siguientes a su finalización, a no contratar, emplear, solicitar, captar o intentar captar directa o indirectamente a empleados, técnicos, colaboradores o personal del Proveedor que hayan participado de forma relevante en la prestación de los Servicios, salvo autorización previa y por escrito del Proveedor.
- 8.19.** En caso de incumplimiento de la obligación anterior, el Cliente deberá abonar al Proveedor, en concepto de cláusula penal, una cantidad equivalente a doce (12) meses del coste empresa anual de la persona captada, con un mínimo de TREINTA MIL EUROS (30.000 €). Dicha penalización se entenderá sin perjuicio del derecho del Proveedor a reclamar daños y perjuicios adicionales cuando estos superen la cantidad indicada y puedan ser debidamente acreditados.
- 8.20.** Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario en los términos previstos por la normativa aplicable, nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará los derechos legalmente reconocidos que resulten irrenunciables.

## 9. CARGOS, FACTURACIÓN Y PAGO

- 9.1.** El precio de los Equipos, licencias, productos, proyectos, trabajos puntuales y/o Servicios será el indicado en el presupuesto aceptado, propuesta, pedido, Acuerdo de Servicios Gestionados, contrato específico o, en su defecto, en la lista de tarifas vigente del Proveedor.
- 9.2.** Salvo que se indique expresamente lo contrario, los precios no incluyen IVA, impuestos, tasas, gastos de transporte, desplazamientos, dietas, embalaje, seguros, aduanas, servicios de terceros, licencias, suscripciones, materiales, componentes, consumibles ni cualquier otro concepto no incluido expresamente en el presupuesto aceptado.
- 9.3.** En los servicios recurrentes o gestionados, la facturación se realizará conforme a lo previsto en el Acuerdo de Servicios Gestionados, presupuesto aceptado o contrato específico. Salvo pacto distinto, la factura correspondiente al servicio del mes en curso podrá emitirse el día 1 de cada mes o el siguiente día hábil si aquel fuera inhábil.
- 9.4.** En proyectos, trabajos puntuales, instalaciones, suministros de Equipos, licencias, servicios de terceros o actuaciones no recurrentes, el Proveedor podrá facturar conforme a los hitos, anticipos, entregas parciales, aceptación del presupuesto, entrega del Equipo, finalización del trabajo o condiciones de pago indicadas en el presupuesto aceptado o acuerdo correspondiente.
- 9.5.** El pago se realizará mediante domiciliación bancaria, transferencia bancaria u otro medio acordado por escrito entre las partes. En los servicios recurrentes domiciliados, salvo pacto distinto, el recibo correspondiente podrá girarse el día 10 de cada mes o el siguiente día hábil si aquel fuera inhábil.
- 9.6.** El Cliente se compromete a facilitar los datos bancarios necesarios, mantener vigente la autorización de domiciliación cuando esta sea la forma de pago acordada y comunicar cualquier cambio que pueda afectar a la correcta emisión, cobro o domiciliación de las facturas.
- 9.7.** Cuando se produzca la devolución de un recibo, impago, retraso, incidencia bancaria o falta de fondos imputable al Cliente, este deberá abonar el importe pendiente, así como los gastos bancarios, costes de devolución, costes razonables de gestión de cobro e intereses que resulten aplicables.
- 9.8.** En operaciones comerciales entre empresas, el impago de cualquier cantidad vencida generará, sin necesidad de requerimiento previo, el derecho del Proveedor a reclamar los intereses de demora y los costes de cobro que correspondan conforme a la normativa aplicable en materia de morosidad.
- 9.9.** El Proveedor podrá suspender, limitar o aplazar la prestación de Servicios, suministros, entregas, licencias, trabajos o accesos si el Cliente no abona en plazo cualquier cantidad vencida, sin perjuicio del derecho del Proveedor a reclamar las cantidades pendientes, intereses, costes, gastos, daños y perjuicios que procedan.
- 9.10.** Cuando el Cliente tenga varias facturas pendientes, cualquier pago recibido podrá imputarse, salvo indicación legalmente imperativa en contrario, a la deuda vencida más antigua, a intereses, costes de cobro, gastos o facturas pendientes, según el criterio razonable del Proveedor.
- 9.11.** Los precios de servicios recurrentes podrán actualizarse conforme a lo previsto en el Acuerdo de Servicios Gestionados, presupuesto aceptado o contrato específico. En defecto de pacto específico, el Proveedor podrá actualizar anualmente sus tarifas conforme a la evolución del IPC, incremento de costes, aumento de precios de fabricantes o proveedores externos, variación de licencias, cambios de alcance, número de usuarios, dispositivos, sedes, servidores o servicios contratados.
- 9.12.** Cuando los Servicios incluyan licencias, suscripciones, servicios cloud, software, garantías, soporte de fabricante, telecomunicaciones, plataformas o cualquier otro servicio proporcionado por terceros, el Cliente asumirá las condiciones económicas, plazos, compromisos, renovaciones, permanencias, incrementos, cancelaciones, restricciones y políticas establecidas por dichos terceros.

- 9.13.** Si una licencia, suscripción o servicio de tercero se contrata por un periodo determinado, el Cliente será responsable del pago de la totalidad del periodo contratado, aunque dicho periodo exceda la duración del contrato principal o aunque el Cliente solicite la baja anticipada, salvo que el tercero permita la cancelación o reducción sin coste y dicha condición sea aplicable.
- 9.14.** Las altas de usuarios, dispositivos, licencias, servicios, sedes, servidores, recursos o prestaciones adicionales podrán facturarse desde su incorporación efectiva o desde la fecha indicada en el presupuesto aceptado o contrato correspondiente. Las bajas o reducciones podrán aplicarse conforme a la revisión acordada y siempre condicionadas a los compromisos, permanencias o renovaciones de servicios de terceros que resulten aplicables.
- 9.15.** El Cliente no podrá compensar, retener, deducir o minorar importes debidos al Proveedor salvo autorización expresa y por escrito del Proveedor o salvo que exista resolución firme que así lo permita.
- 9.16.** El Proveedor podrá emitir y remitir facturas en formato electrónico cuando sea legalmente exigible o cuando resulte permitido conforme a la normativa aplicable. El Cliente deberá facilitar los datos necesarios para la correcta emisión, recepción y gestión de las facturas, incluyendo, cuando proceda, datos fiscales, correo de facturación, plataforma de facturación electrónica o estado de aceptación/pago de facturas.
- 9.17.** La falta de recepción de una factura por causas no imputables al Proveedor no eximirá al Cliente de su obligación de pago cuando el Servicio, Equipo, licencia, suministro o trabajo haya sido efectivamente contratado, prestado, entregado o puesto a disposición.
- 9.18.** Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario en los términos previstos por la normativa aplicable, nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará los derechos legalmente reconocidos que resulten irrenunciables.

## 10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 10.1.** Todos los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, know-how, metodologías, procedimientos, plantillas, documentación, scripts, automatizaciones, configuraciones, diseños técnicos, materiales, herramientas, desarrollos, software, bases de conocimiento, informes, contenidos, manuales, guías, diseños, marcas, nombres comerciales, logotipos y cualquier otro elemento creado, utilizado, aportado o desarrollado por el Proveedor antes, durante o con ocasión de la prestación de los Servicios serán titularidad del Proveedor o de sus respectivos licenciantes, salvo pacto expreso y por escrito en contrario.
- 10.2.** La contratación de Servicios, Equipos, licencias, proyectos, soporte, mantenimiento, servicios gestionados o cualquier otra actuación del Proveedor no implicará cesión, transmisión ni adquisición por parte del Cliente de derechos de propiedad intelectual o industrial del Proveedor, salvo que dicha cesión se pacte expresamente por escrito y con indicación concreta de los derechos cedidos, alcance, duración, territorio, modalidad de explotación y contraprestación aplicable.
- 10.3.** El Cliente recibirá únicamente una licencia de uso interna, no exclusiva, no sublicenciable, no transferible y limitada a la duración y finalidad del Servicio contratado sobre la documentación, informes, entregables, configuraciones, guías, procedimientos, scripts, automatizaciones o materiales que el Proveedor le facilite para el uso ordinario de los Servicios contratados.
- 10.4.** Salvo autorización expresa y por escrito del Proveedor, el Cliente no podrá copiar, reproducir, modificar, adaptar, distribuir, publicar, comunicar, revender, sublicenciar, explotar comercialmente, entregar a terceros, realizar ingeniería inversa, descompilar, reutilizar fuera de su organización o crear obras derivadas a partir de materiales, documentación, scripts, herramientas, automatizaciones, procedimientos, configuraciones, metodologías o desarrollos del Proveedor.
- 10.5.** La licencia de uso indicada en la cláusula 10.3 no incluirá, salvo pacto expreso en contrario, el acceso al código fuente, repositorios, herramientas internas, documentación interna, metodologías internas, plantillas maestras, know-how, procedimientos internos del Proveedor, credenciales, reglas de monitorización, configuraciones

reutilizables, automatizaciones internas o cualquier otro elemento que forme parte de la operativa interna del Proveedor.

**10.6.** Cuando el Cliente aporte al Proveedor documentación, marcas, logotipos, contenidos, datos, diseños, información, materiales, software, configuraciones o cualquier otro elemento de su titularidad, el Cliente conservará sus derechos sobre dichos elementos y concede al Proveedor una licencia de uso limitada, no exclusiva y gratuita para utilizarlos únicamente en la medida necesaria para prestar los Servicios contratados.

**10.7.** El Cliente garantiza que los materiales, instrucciones, contenidos, software, datos, imágenes, marcas, configuraciones o cualquier otro elemento que facilite al Proveedor no infringen derechos de terceros ni incumplen normativa aplicable. El Cliente mantendrá indemne al Proveedor frente a cualquier reclamación, sanción, daño, coste o gasto derivado de materiales, instrucciones o elementos aportados por el Cliente que infrinjan derechos de terceros o normativa aplicable.

**10.8.** Cuando los Servicios incluyan software, licencias, plataformas, productos, documentación, marcas o servicios de terceros, dichos elementos seguirán siendo propiedad de sus respectivos titulares y estarán sujetos a sus propias licencias, términos de uso, condiciones de soporte, restricciones, limitaciones y políticas aplicables.

**10.9.** En los proyectos de desarrollo, programación, automatización, integración, scripting, documentación específica, diseño técnico o creación de entregables personalizados, los derechos de propiedad intelectual corresponderán al Proveedor salvo que el presupuesto aceptado, propuesta o contrato específico indique expresamente una cesión de derechos a favor del Cliente. En ausencia de cesión expresa, el Cliente dispondrá únicamente de la licencia de uso necesaria para utilizar el entregable dentro de su propia organización y para la finalidad para la que fue contratado.

**10.10.** Cualquier cesión de derechos de explotación a favor del Cliente deberá pactarse expresamente por escrito y especificar, como mínimo, los derechos cedidos, modalidades de explotación, duración, territorio, carácter exclusivo o no exclusivo y contraprestación económica. En defecto de dicha concreción, la cesión se limitará estrictamente al uso necesario para cumplir la finalidad del contrato.

**10.11.** El Proveedor podrá reutilizar conocimientos, metodologías, experiencia, ideas generales, aprendizajes, procedimientos, estructuras, componentes, scripts, automatizaciones, plantillas, configuraciones o soluciones genéricas desarrolladas o utilizadas durante la prestación de los Servicios, siempre que no incorpore información confidencial del Cliente ni datos personales que no puedan ser utilizados conforme a la normativa aplicable.

**10.12.** La finalización del Contrato no afectará a la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial del Proveedor ni extinguirá las restricciones de uso, copia, cesión, divulgación, reutilización o explotación establecidas en esta cláusula.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

**11.1.** Las partes se comprometen a cumplir en todo momento la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y cualquier otra norma que resulte aplicable.

**11.2.** A efectos de la gestión de la relación contractual, presupuestos, facturación, cobros, comunicaciones, atención al cliente, gestión administrativa y cumplimiento de obligaciones legales, Turiabyte Servicios Tecnológicos, S.L. actuará como responsable del tratamiento respecto de los datos identificativos, de contacto, representación, facturación y comunicación facilitados por el Cliente, sus representantes, empleados o interlocutores.

**11.3.** La base jurídica para dichos tratamientos será, según corresponda, la ejecución de la relación contractual o precontractual, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo del Proveedor en mantener la relación comercial y prestar correctamente sus servicios y, cuando proceda, el consentimiento del interesado.

**11.4.** Los datos tratados por el Proveedor como responsable se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recogidos y, posteriormente, durante los plazos necesarios para atender obligaciones legales, fiscales, contables, administrativas o posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

**11.5.** Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y, en su caso, retirada del consentimiento, dirigiéndose por escrito al Proveedor en la dirección postal o correo electrónico indicados en el Contrato o en la política de privacidad publicada por el Proveedor. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la autoridad de control competente.

**11.6.** Cuando, para la prestación de los Servicios contratados, el Proveedor acceda, trate, consulte, aloje, copie, restaure, administre, proteja o gestione datos personales por cuenta del Cliente, el Cliente actuará como responsable del tratamiento y el Proveedor actuará como encargado del tratamiento.

**11.7.** En los supuestos indicados en el apartado anterior, el tratamiento de datos personales por cuenta del Cliente se registrará por el Acuerdo de Encargo de Tratamiento incorporado al contrato específico, Acuerdo de Servicios Gestionados, presupuesto aceptado o documento equivalente. En el contrato de servicios gestionados de Turiabyte, dicho acuerdo se incorpora como Apéndice D.

**11.8.** El Cliente garantiza que dispone de base jurídica suficiente para facilitar al Proveedor los datos personales necesarios para la prestación de los Servicios y que ha cumplido las obligaciones de información, legitimación, seguridad y responsabilidad proactiva que le correspondan como responsable del tratamiento.

**11.9.** El Proveedor podrá recurrir a proveedores, plataformas, fabricantes, servicios cloud, soluciones de backup, seguridad, monitorización, gestión remota, ticketing, comunicaciones, soporte, licencias u otros terceros necesarios para la prestación de los Servicios, en los términos previstos en el correspondiente Acuerdo de Encargo de Tratamiento y siempre conforme a la normativa aplicable.

**11.10.** En caso de contradicción entre esta cláusula y un Acuerdo de Encargo de Tratamiento específico firmado o aceptado entre las partes, prevalecerá lo dispuesto en dicho Acuerdo de Encargo de Tratamiento.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

**12.1.** A efectos de estas Condiciones, se considerará Información Confidencial toda información, documentación, dato, conocimiento, material, archivo, credencial, procedimiento, configuración, metodología, precio, presupuesto, informe, comunicación, diseño, código, script, automatización, plantilla, guía, información técnica, comercial, financiera, operativa, organizativa, estratégica o de negocio que una parte comunique, facilite o ponga a disposición de la otra, ya sea antes, durante o después de la relación contractual, y cualquiera que sea su soporte o forma de comunicación.

**12.2.** Tendrá también la consideración de Información Confidencial la información relativa a sistemas, redes, seguridad, arquitectura técnica, usuarios, clientes, proveedores, contraseñas, accesos, vulnerabilidades, incidencias, copias de seguridad, procedimientos internos, políticas, herramientas, licencias, documentación técnica, datos personales, planes, precios, condiciones comerciales y cualquier otra información que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se revele, deba entenderse razonablemente como confidencial.

**12.3.** No tendrá la consideración de Información Confidencial aquella información que:

- a) sea o llegue a ser de dominio público sin incumplimiento de estas Condiciones;
- b) ya fuera conocida legítimamente por la parte receptora antes de su comunicación;
- c) sea recibida legítimamente de un tercero que no esté sujeto a obligación de confidencialidad;
- d) sea desarrollada de forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la otra parte;

e) deba ser revelada por obligación legal, requerimiento administrativo, judicial o de autoridad competente, en cuyo caso la parte afectada informará a la otra cuando sea legalmente posible.

**12.4.** Cada parte se compromete a:

- a) mantener la Información Confidencial de la otra parte bajo estricta confidencialidad;
- b) no utilizarla para fines distintos de la ejecución, gestión, soporte, mantenimiento, facturación, defensa jurídica o cumplimiento de la relación contractual;
- c) no comunicarla, divulgarla, cederla, publicarla, copiarla o ponerla a disposición de terceros sin autorización previa y por escrito de la parte titular;
- d) adoptar medidas razonables para evitar el acceso, uso, copia, pérdida, revelación o divulgación no autorizada;
- e) limitar el acceso a la Información Confidencial a empleados, colaboradores, asesores, proveedores o subcontratistas que necesiten conocerla para la correcta ejecución de la relación contractual y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad.

**12.5.** El Cliente se compromete expresamente a no facilitar, remitir, publicar, compartir ni poner a disposición de terceros, incluidos otros proveedores tecnológicos, consultores, competidores o colaboradores externos, documentación, guías, procedimientos, scripts, automatizaciones, configuraciones, plantillas, informes, metodologías, diseños técnicos, credenciales, precios, propuestas o cualquier otro material proporcionado por el Proveedor, salvo autorización previa y por escrito del Proveedor o salvo que sea estrictamente necesario para el uso interno del Servicio contratado.

**12.6.** El Proveedor se compromete a mantener la confidencialidad de la información del Cliente a la que acceda durante la prestación de los Servicios, incluyendo información técnica, operativa, comercial, organizativa, económica, datos personales, sistemas, credenciales, documentación, usuarios, clientes, proveedores y cualquier otro dato o material del Cliente que deba considerarse confidencial.

**12.7.** La obligación de confidencialidad no impedirá al Proveedor utilizar proveedores, fabricantes, distribuidores, servicios cloud, herramientas de monitorización, seguridad, backup, gestión remota, ticketing, soporte, asesoría legal, fiscal, laboral o cualquier otro tercero necesario para la prestación, gestión, seguridad, facturación, cumplimiento normativo o defensa de sus derechos, siempre que dicho acceso resulte necesario y esté sujeto a obligaciones razonables de confidencialidad o protección.

**12.8.** Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, su tratamiento se regirá, además, por la normativa aplicable en materia de protección de datos y, cuando proceda, por el correspondiente Acuerdo de Encargo de Tratamiento.

**12.9.** Cuando la Información Confidencial reúna los requisitos legales para ser considerada secreto empresarial, su protección se extenderá conforme a la normativa aplicable sobre secretos empresariales, sin perjuicio de las obligaciones contractuales asumidas por las partes. La obtención, utilización o revelación de secretos empresariales puede ser ilícita, entre otros supuestos, cuando se realice incumpliendo un acuerdo de confidencialidad u otra obligación contractual de no revelación.

**12.10.** Si una parte tuviera conocimiento de un acceso, uso, copia, pérdida, comunicación, divulgación o revelación no autorizada de Información Confidencial de la otra parte, deberá comunicarlo sin dilación indebida y colaborar razonablemente para mitigar sus efectos.

**12.11.** En caso de uso, copia, cesión, comunicación, divulgación o entrega no autorizada a terceros de Información Confidencial, la parte incumplidora deberá cesar inmediatamente dicho uso o divulgación, adoptar las medidas necesarias para recuperar o eliminar las copias entregadas a terceros y colaborar para mitigar sus efectos, sin perjuicio del derecho de la parte afectada a reclamar los daños, perjuicios, costes y gastos que correspondan.

**12.12.** Las obligaciones de confidencialidad permanecerán vigentes durante toda la relación contractual y durante un plazo de cinco (5) años desde su finalización. Cuando la Información Confidencial tenga la consideración de secreto empresarial, datos personales, credenciales, información de seguridad, información estratégica o

información que por su naturaleza deba mantenerse reservada, la obligación de confidencialidad se mantendrá mientras dicha información conserve tal carácter.

**12.13.** A la finalización de la relación contractual, cada parte deberá devolver, destruir o dejar de utilizar la Información Confidencial de la otra parte cuando así le sea solicitado, salvo que deba conservarla por obligación legal, cumplimiento normativo, defensa frente a reclamaciones, seguridad, continuidad técnica, archivo contractual o cualquier otra causa legítima.

**12.14.** La infracción de las obligaciones de confidencialidad podrá dar lugar a la resolución del contrato, a la reclamación de daños y perjuicios y al ejercicio de las acciones contractuales, civiles, mercantiles o legales que correspondan.

## 13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

**13.1.** Nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará o excluirá la responsabilidad de cualquiera de las partes en aquellos supuestos en los que dicha limitación o exclusión no esté permitida por la normativa aplicable, incluyendo, cuando proceda, responsabilidad por dolo, fraude, mala fe, muerte o lesiones personales causadas por negligencia, o cualquier otra responsabilidad que no pueda limitarse legalmente.

**13.2.** El Proveedor prestará los Servicios con diligencia profesional razonable, conforme a la naturaleza del servicio contratado, los medios disponibles, la información facilitada por el Cliente, el alcance aceptado, las dependencias técnicas existentes y las condiciones concretas del entorno del Cliente.

**13.3.** Salvo pacto expreso en contrario, los Servicios del Proveedor no constituyen una garantía absoluta de disponibilidad, continuidad, ausencia de errores, ausencia de vulnerabilidades, ausencia de incidentes de seguridad, recuperación total de datos, inexistencia de pérdida de información o funcionamiento ininterrumpido de equipos, sistemas, redes, aplicaciones, licencias, plataformas, servicios cloud o servicios de terceros.

**13.4.** El Proveedor no será responsable de daños, pérdidas, incidencias, interrupciones, indisponibilidades, retrasos, errores, fallos de seguridad, pérdidas de datos o perjuicios derivados de:

- a)** actos u omisiones del Cliente, sus usuarios, empleados, colaboradores, proveedores o terceros no autorizados por el Proveedor;
- b)** falta de información, accesos, credenciales, licencias, autorizaciones, validaciones, colaboración o disponibilidad del Cliente;
- c)** instrucciones incorrectas, incompletas, contradictorias, ilícitas o no actualizadas facilitadas por el Cliente;
- d)** modificaciones realizadas por el Cliente o por terceros sobre equipos, software, red, seguridad, configuraciones, permisos, licencias, copias de seguridad, servicios cloud o sistemas gestionados;
- e)** defectos, errores, vulnerabilidades, caídas, cambios, limitaciones, precios, políticas, condiciones, suspensiones o decisiones de fabricantes, operadores, proveedores cloud, distribuidores, plataformas, servicios de terceros o titulares de software;
- f)** uso de sistemas obsoletos, sin soporte, no licenciados, mal configurados, no actualizados o que no cumplan los estándares mínimos indicados por el Proveedor;
- g)** malware, ransomware, phishing, fraude, accesos no autorizados, ataques informáticos, brechas de seguridad o amenazas externas, salvo que sean consecuencia directa de un incumplimiento imputable al Proveedor dentro del alcance contratado;
- h)** pérdida o corrupción de datos cuando el Cliente no disponga de copias de seguridad adecuadas, probadas, contratadas, activas o técnicamente recuperables conforme al servicio contratado;

- i) fallos de suministro eléctrico, conectividad, comunicaciones, Internet, transporte, hosting, cloud, DNS, dominio, telefonía, fuerza mayor o cualquier otra causa fuera del control razonable del Proveedor;
- j) cualquier elemento, sistema, servicio, licencia, equipo, software, dato, usuario, sede, servidor o dispositivo no incluido en el alcance contratado.

**13.5.** Salvo en los supuestos indicados en la cláusula 13.1, el Proveedor no será responsable frente al Cliente por lucro cesante, pérdida de ingresos, pérdida de beneficios, pérdida de negocio, pérdida de oportunidades, pérdida de ahorros esperados, pérdida de reputación, pérdida de fondo de comercio, pérdida de contratos, pérdida de producción, pérdida de uso, interrupción de actividad, pérdida o corrupción de datos, ni por daños indirectos, especiales, punitivos, incidentales o consecuenciales.

**13.6.** Salvo en los supuestos indicados en la cláusula 13.1, la responsabilidad total acumulada del Proveedor frente al Cliente, ya derive de contrato, responsabilidad extracontractual, negligencia, incumplimiento legal, indemnización o cualquier otra causa relacionada con el Contrato, los Servicios o los Equipos, quedará limitada al importe efectivamente abonado por el Cliente al Proveedor por el servicio, proyecto, equipo, licencia o suministro que haya dado lugar a la reclamación durante los doce (12) meses anteriores al hecho causante del daño.

**13.7.** En el caso de servicios recurrentes o gestionados, salvo en los supuestos indicados en la cláusula 13.1, la responsabilidad total acumulada del Proveedor quedará limitada al importe efectivamente abonado por el Cliente por el servicio afectado durante los doce (12) meses anteriores al hecho causante del daño.

**13.8.** En el caso de proyectos, trabajos puntuales, suministros de Equipos, licencias, productos o servicios no recurrentes, salvo en los supuestos indicados en la cláusula 13.1, la responsabilidad total acumulada del Proveedor quedará limitada al importe efectivamente abonado por el Cliente por el proyecto, trabajo, equipo, licencia, producto o servicio concreto que haya dado lugar a la reclamación.

**13.9.** El Cliente reconoce que los precios pactados se han establecido teniendo en cuenta el alcance contratado, la distribución de riesgos entre las partes y las limitaciones de responsabilidad previstas en estas Condiciones. Si el Cliente requiere garantías, niveles de disponibilidad, continuidad, seguridad, recuperación, penalizaciones o coberturas superiores, deberán pactarse expresamente por escrito y podrán requerir condiciones económicas específicas.

**13.10.** El Cliente será responsable de adoptar medidas razonables para mitigar los daños que pudieran derivarse de una incidencia, interrupción, pérdida de datos, fallo de seguridad o cualquier otro evento, incluyendo colaborar con el Proveedor, facilitar información, seguir recomendaciones técnicas, mantener copias de seguridad cuando correspondan y no agravar la situación.

**13.11.** Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario en los términos previstos por la normativa aplicable, nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará los derechos legalmente reconocidos que resulten irrenunciables.

**13.12.** Esta cláusula sobrevivirá a la terminación del Contrato.

## 14. TERMINACIÓN

**14.1.** La duración, plazo de compromiso, renovación, preaviso, penalización por cancelación anticipada y demás condiciones de finalización de los servicios recurrentes o gestionados serán las establecidas en el Acuerdo de Servicios Gestionados, presupuesto aceptado, contrato específico o condiciones particulares aplicables.

**14.2.** En defecto de pacto específico, los servicios recurrentes podrán resolverse por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita con una antelación mínima de sesenta (60) días naturales respecto de la fecha en la que deba surtir efecto la terminación.

**14.3.** La terminación de un servicio recurrente no eximirá al Cliente del pago de las cantidades vencidas, servicios prestados, licencias activadas, suministros realizados, trabajos ejecutados, costes comprometidos, servicios de terceros, permanencias, penalizaciones, cuotas pendientes o importes que resulten exigibles conforme al presupuesto aceptado, contrato específico o condiciones aplicables.

**14.4.** En proyectos, trabajos puntuales, suministros de Equipos, licencias, instalaciones o actuaciones no recurrentes, la cancelación por parte del Cliente una vez aceptado el presupuesto no eximirá del pago de los trabajos realizados, materiales adquiridos, equipos pedidos, licencias contratadas, servicios de terceros activados, horas dedicadas, costes comprometidos, gastos de gestión, transporte, devolución o cualquier otro coste razonablemente incurrido por el Proveedor.

**14.5.** Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible, cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato o el servicio afectado con efecto inmediato mediante comunicación escrita si la otra parte comete un incumplimiento esencial de sus obligaciones y, cuando dicho incumplimiento sea subsanable, no lo subsana en un plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la comunicación escrita requiriendo su subsanación.

**14.6.** Se considerarán incumplimientos esenciales del Cliente, entre otros:

- a) impago de cantidades vencidas;
- b) falta reiterada de colaboración, información, accesos, autorizaciones o validaciones necesarias para prestar el Servicio;
- c) uso ilícito, fraudulento, abusivo o contrario a las condiciones aplicables de los Servicios, Equipos, licencias o plataformas;
- d) manipulación no autorizada de sistemas, equipos, configuraciones, seguridad, monitorización, copias de seguridad o servicios gestionados;
- e) incumplimiento grave de obligaciones de confidencialidad, propiedad intelectual, protección de datos o uso de terceros;
- f) contratación, captación o intento de captación de personal del Proveedor en contra de lo previsto en estas Condiciones;
- g) cualquier actuación que comprometa gravemente la seguridad, continuidad, legalidad o correcta prestación de los Servicios.

**14.7.** Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible, el Proveedor podrá suspender, limitar o aplazar la prestación de Servicios, entregas, licencias, soporte, proyectos o accesos en caso de impago, riesgo razonable de impago, incumplimiento relevante del Cliente, falta de colaboración necesaria, instrucciones ilícitas, ausencia de licencias, falta de autorizaciones, uso abusivo o cualquier circunstancia imputable al Cliente que impida o dificulte la prestación del Servicio.

**14.8.** El Proveedor podrá resolver el Contrato o el servicio afectado con efecto inmediato mediante comunicación escrita al Cliente si:

- a) el Cliente no paga cualquier cantidad vencida en el plazo acordado;
- b) el Cliente entra en situación de insolvencia, concurso, liquidación, cese de actividad o situación análoga;
- c) se produce un cambio de control del Cliente que afecte razonablemente a la continuidad, solvencia, seguridad o condiciones de prestación del Servicio;
- d) el Cliente incumple obligaciones legales, contractuales o de terceros que impidan o pongan en riesgo la prestación del Servicio;
- e) la prestación del Servicio se vuelve ilícita, inviable, insegura o materialmente alterada por causas no imputables al Proveedor.

**14.9.** Cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato o el servicio afectado si la otra parte entra en situación de insolvencia, concurso, liquidación, cese de actividad, disolución, intervención, administración, imposibilidad manifiesta de cumplir sus obligaciones o cualquier situación equivalente conforme a la normativa aplicable.

**14.10.** La terminación del Contrato, servicio, proyecto o suministro no afectará a los derechos, obligaciones, importes, penalizaciones, indemnizaciones, responsabilidades, licencias, servicios de terceros, gastos o compromisos devengados con anterioridad a la fecha efectiva de terminación.

**14.11.** Las cláusulas relativas a propiedad intelectual, confidencialidad, protección de datos, limitación de responsabilidad, pagos pendientes, no captación de personal, consecuencias de la terminación, jurisdicción, ley aplicable y cualquier otra que por su naturaleza deba sobrevivir a la terminación permanecerán vigentes tras la finalización del Contrato.

**14.12.** Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario en los términos previstos por la normativa aplicable, nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará los derechos legalmente reconocidos que resulten irrenunciables.

## 15. CONSECUENCIAS DE LA TERMINACIÓN

**15.1.** A la terminación del Contrato, servicio, proyecto, suministro o relación contractual por cualquier causa, el Cliente deberá abonar al Proveedor todas las cantidades vencidas y pendientes de pago, incluyendo facturas emitidas, servicios prestados, trabajos realizados, equipos entregados, licencias activadas, productos suministrados, costes comprometidos, gastos incurridos, penalizaciones aplicables, intereses, costes de cobro y cualquier otro importe devengado hasta la fecha efectiva de terminación.

**15.2.** Cuando existan Servicios, Equipos, licencias, productos, trabajos, proyectos, suministros o actuaciones ya prestados, entregados, iniciados, activados o comprometidos que todavía no hubieran sido facturados, el Proveedor podrá emitir la factura correspondiente, que será exigible conforme a las condiciones de pago aplicables.

**15.3.** La terminación del Contrato no afectará a las obligaciones de pago derivadas de licencias, suscripciones, servicios cloud, garantías, soportes de fabricante, telecomunicaciones, servicios de terceros, permanencias, compromisos mínimos, renovaciones o periodos contratados que no puedan cancelarse sin coste o cuya duración exceda la del contrato principal.

**15.4.** El Cliente deberá devolver al Proveedor, en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde la terminación, cualquier Equipo, dispositivo, material, documentación, soporte, credencial, licencia, herramienta, token, llave, elemento cedido, prestado, alquilado, financiado o pendiente de pago que sea propiedad del Proveedor o de terceros vinculados al servicio.

**15.5.** Hasta la devolución efectiva de los elementos indicados en la cláusula anterior, el Cliente será responsable de su custodia, conservación, uso adecuado, pérdida, daño, deterioro, robo o utilización indebida.

**15.6.** Si el Cliente no devuelve los elementos que deba restituir, el Proveedor podrá reclamar su devolución, su valor de reposición, los costes de recuperación, los gastos asociados y los daños y perjuicios que correspondan.

**15.7.** A la terminación del servicio, el Proveedor podrá desactivar, retirar o revocar accesos, cuentas, permisos, herramientas, agentes, configuraciones, licencias, integraciones, monitorización, gestión remota, servicios gestionados o cualquier otro elemento utilizado para la prestación del Servicio, siempre que ello no contravenga una obligación legal o un acuerdo específico de transición.

**15.8.** La devolución, exportación, migración, traspaso, preparación, recuperación, copia, entrega o eliminación especial de datos, documentación, configuraciones, credenciales, backups, correos, ficheros, plataformas, sistemas o información del Cliente podrá requerir trabajos técnicos específicos. Cuando dichas actuaciones no formen parte del servicio contratado o excedan la operativa ordinaria, podrán ser presupuestadas o facturadas de forma independiente.

**15.9.** Si el Cliente solicita una transición ordenada hacia otro proveedor, el Proveedor podrá colaborar de forma razonable dentro de sus posibilidades técnicas y organizativas, siempre que el Cliente se encuentre al corriente de pago y que dicha transición se presupueste o acuerde por escrito cuando implique dedicación técnica, reuniones, documentación, exportaciones, soporte al nuevo proveedor o actuaciones fuera del alcance recurrente.

**15.10.** La terminación del Contrato no implicará la cesión al Cliente de derechos de propiedad intelectual, industrial, know-how, metodologías, scripts, automatizaciones, plantillas, documentación interna, herramientas, procedimientos o materiales del Proveedor, salvo pacto expreso y por escrito en contrario.

**15.11.** La terminación no afectará a la validez de las obligaciones que, por su naturaleza, deban continuar vigentes, incluyendo obligaciones de pago, confidencialidad, propiedad intelectual, protección de datos, no captación de personal, limitación de responsabilidad, devolución de equipos, jurisdicción, ley aplicable y cualquier otra obligación destinada a producir efectos después de la finalización.

**15.12.** Cuando la terminación afecte a tratamientos de datos personales realizados por el Proveedor como encargado del tratamiento, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo de Encargo de Tratamiento aplicable, incluyendo, cuando proceda, devolución, supresión, bloqueo, conservación legal o migración de datos.

**15.13.** La terminación del Contrato no impedirá al Proveedor conservar, durante los plazos legalmente exigibles o razonablemente necesarios, facturas, contratos, presupuestos, comunicaciones, tickets, registros, evidencias, documentación técnica mínima, logs, justificantes de prestación, información contable, fiscal, legal o cualquier otra información necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales, defensa frente a reclamaciones, seguridad, auditoría o ejercicio de derechos.

**15.14.** Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario en los términos previstos por la normativa aplicable, nada de lo dispuesto en estas Condiciones limitará los derechos legalmente reconocidos que resulten irrenunciables.

## 16. FUERZA MAYOR

**16.1.** Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando dicho incumplimiento o retraso sea consecuencia de un evento de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancia fuera de su control razonable, siempre que dicha circunstancia no hubiera podido preverse razonablemente o, prevista, fuera inevitable.

**16.2.** A efectos de estas Condiciones, podrán considerarse eventos de fuerza mayor, entre otros, desastres naturales, incendios, inundaciones, tormentas, terremotos, epidemias, pandemias, guerras, actos terroristas, disturbios, conflictos laborales, huelgas, restricciones administrativas, medidas gubernamentales, embargos, cortes generalizados de energía, fallos masivos de telecomunicaciones, indisponibilidad generalizada de Internet, interrupciones relevantes de fabricantes, mayoristas, distribuidores, operadores, proveedores cloud, plataformas de terceros, servicios críticos de terceros, ciberataques generalizados, incidentes de seguridad de alcance extraordinario o cualquier otra circunstancia análoga fuera del control razonable de la parte afectada.

**16.3.** La parte afectada por un evento de fuerza mayor deberá comunicarlo a la otra parte tan pronto como sea razonablemente posible, indicando la naturaleza del evento, su impacto previsto y, cuando sea posible, las medidas adoptadas para mitigar sus efectos.

**16.4.** La parte afectada deberá realizar esfuerzos razonables para mitigar los efectos del evento de fuerza mayor y reanudar el cumplimiento de sus obligaciones tan pronto como sea razonablemente posible.

**16.5.** Mientras dure el evento de fuerza mayor, las obligaciones afectadas quedarán suspendidas o prorrogadas durante el tiempo razonablemente necesario, sin que ello genere responsabilidad por daños, penalizaciones, incumplimientos de plazo o niveles de servicio en la medida en que el retraso o incumplimiento derive directamente de dicho evento.

**16.6.** La fuerza mayor no eximirá al Cliente de abonar cantidades vencidas, servicios ya prestados, equipos entregados, licencias activadas, trabajos realizados, costes comprometidos, servicios de terceros contratados o cualquier otro importe devengado antes o durante el evento de fuerza mayor, salvo que la normativa aplicable disponga lo contrario.

**16.7.** Si el evento de fuerza mayor impidiera de forma sustancial la prestación de los Servicios durante un periodo continuado superior a sesenta (60) días naturales, cualquiera de las partes podrá resolver el Servicio afectado mediante comunicación escrita, sin perjuicio de las cantidades devengadas, compromisos asumidos, licencias, servicios de terceros o costes ya incurridos hasta la fecha efectiva de resolución.

**16.8.** No se considerará fuerza mayor la falta de liquidez, dificultad económica, pérdida de financiación, reducción de actividad, falta de presupuesto o imposibilidad de pago del Cliente.

## 17. GENERALIDADES

### 17.1. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El Cliente no podrá ceder, transmitir, subrogar, delegar o transferir total o parcialmente sus derechos u obligaciones derivados del Contrato sin autorización previa y por escrito del Proveedor.

El Proveedor podrá ceder, subcontratar, delegar o apoyarse en terceros para la prestación de los Servicios cuando resulte necesario o conveniente para su correcta ejecución, incluyendo fabricantes, mayoristas, distribuidores, operadores, proveedores cloud, servicios de seguridad, backup, monitorización, gestión remota, ticketing, soporte, licencias, asesoría, colaboradores técnicos o cualquier otro tercero vinculado a la prestación, siempre sin perjuicio de las obligaciones que el Proveedor mantenga frente al Cliente conforme al Contrato.

### 17.2. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Cualquier comunicación entre las partes podrá realizarse por escrito mediante correo electrónico, herramienta de ticketing, plataforma habilitada por el Proveedor, correo postal, entrega presencial o cualquier otro medio acordado entre las partes.

A efectos contractuales, se considerarán válidas las comunicaciones remitidas a las direcciones de contacto, correos electrónicos o canales indicados en el presupuesto aceptado, contrato, pedido, Acuerdo de Servicios Gestionados, ficha de cliente o comunicaciones habituales entre las partes.

El Cliente será responsable de mantener actualizados sus datos de contacto, facturación, dirección postal, correo electrónico, contactos autorizados e interlocutores técnicos o administrativos.

### 17.3. NOTIFICACIONES FORMALES.

Las comunicaciones relativas a resolución contractual, reclamaciones formales, impagos, modificaciones contractuales relevantes, incidencias legales o cualquier otra comunicación que requiera constancia fehaciente deberán realizarse por escrito mediante un medio que permita acreditar razonablemente su envío y recepción, incluyendo burofax, correo certificado, firma electrónica, correo electrónico con confirmación, plataforma contractual o cualquier otro medio admitido en Derecho.

#### 17.4. NULIDAD PARCIAL.

Si cualquier cláusula o disposición de estas Condiciones, del Contrato o de cualquier documento contractual resultara nula, inválida, ilegal o inaplicable, total o parcialmente, dicha nulidad no afectará a la validez del resto del Contrato, que continuará vigente en todo lo demás.

Las partes se comprometen a sustituir la cláusula afectada, cuando sea posible, por otra válida y eficaz que conserve en la mayor medida posible la finalidad económica y jurídica perseguida.

#### 17.5. NO RENUNCIA.

La falta de ejercicio, retraso o ejercicio parcial por cualquiera de las partes de cualquier derecho, acción o facultad derivada del Contrato no supondrá renuncia a dicho derecho, acción o facultad, ni impedirá su ejercicio posterior.

Cualquier renuncia a derechos deberá realizarse de forma expresa y por escrito para que pueda considerarse válida.

#### 17.6. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.

Nada de lo dispuesto en el Contrato se interpretará como constitutivo de sociedad, asociación, joint venture, agencia, representación, mandato general, relación laboral o relación de dependencia entre las partes.

Ninguna parte podrá asumir obligaciones, compromisos o responsabilidades en nombre de la otra salvo autorización expresa y por escrito.

#### 17.7. ACUERDO COMPLETO.

El Contrato, junto con estas Condiciones, presupuesto aceptado, Acuerdo de Servicios Gestionados, términos específicos, anexos y documentos aceptados por las partes, constituye el acuerdo completo entre ellas respecto de su objeto y sustituye cualquier acuerdo, negociación, comunicación, oferta, propuesta o entendimiento anterior, verbal o escrito, sobre el mismo objeto.

#### 17.8. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación del Contrato, presupuesto aceptado, Acuerdo de Servicios Gestionados o condiciones particulares deberá constar por escrito y ser aceptada por las partes, salvo en aquellos supuestos en los que estas Condiciones, el presupuesto aceptado o el contrato aplicable permitan ajustes, actualizaciones, variaciones de alcance, cambios de precio, sustituciones técnicas o modificaciones operativas por parte del Proveedor.

El Proveedor podrá actualizar estas Condiciones Generales cuando resulte necesario por cambios normativos, operativos, técnicos, económicos, de seguridad, de servicios, de terceros proveedores o de modelo contractual. La versión aplicable será la vigente en el momento de aceptación del presupuesto, pedido, contrato o servicio, salvo que las partes acuerden otra cosa o que la actualización resulte necesaria para cumplir una obligación legal o de seguridad.

### 17.9. FIRMA ELECTRÓNICA Y ACEPTACIÓN DIGITAL.

Las partes podrán formalizar presupuestos, contratos, pedidos, anexos, propuestas, aceptaciones, modificaciones o cualquier otro documento mediante firma manuscrita, firma electrónica, aceptación por correo electrónico, aceptación mediante plataforma digital, aceptación expresa por escrito, pago total o parcial del presupuesto o inicio efectivo de la prestación con conocimiento del Cliente.

La firma electrónica y los servicios electrónicos de confianza se regulan en España por la Ley 6/2020, que complementa el Reglamento europeo eIDAS sobre identificación electrónica y servicios de confianza para transacciones electrónicas.

### 17.10. IDIOMA.

Estas Condiciones se redactan en castellano. En caso de traducción a cualquier otro idioma, prevalecerá la versión en castellano salvo pacto expreso en contrario.

### 17.11. LEY APLICABLE.

El Contrato y cualquier disputa, controversia o reclamación derivada del mismo, de estas Condiciones, de los Servicios, Equipos, presupuestos, pedidos o relación entre las partes se regirá e interpretará conforme a la legislación española.

### 17.12. JURISDICCIÓN.

Cuando el Cliente actúe como empresario, profesional o persona jurídica, y siempre que la normativa aplicable lo permita, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Cuando el Cliente actúe como consumidor o usuario, o cuando resulte aplicable una norma imperativa de competencia territorial, se estará a los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa aplicable, sin que esta cláusula pueda limitar los derechos legalmente reconocidos al Cliente.

### 17.13. SUPERVIVENCIA DE CLÁUSULAS.

Las cláusulas relativas a pagos pendientes, propiedad intelectual, confidencialidad, protección de datos, limitación de responsabilidad, no captación de personal, devolución de equipos, consecuencias de la terminación, ley aplicable, jurisdicción y cualesquiera otras que por su naturaleza deban seguir produciendo efectos permanecerán vigentes tras la finalización del Contrato.